

00000002

1. REFORMA DE ESTATUTOS . . POR

2. AUMENTO DE CAPITAL DE LA

3. COMPANIA CASUR S.A.- CUANTIA:

4. S/.8'000.000,00.

5. En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

6. Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de Noviembre de

7. mil novecientos ochenta i siete, ante, mi Abogado PIERO

8. GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este

9. Cantón, comparece el señor Ingeniero Leonardo Bohrer Pons,

10. ~~casado,~~ a nombre y en representación, en su calidad de

11. Gerente, de la Compañía CASUR S.A., el compareciente es

12. mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,

13. capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo, doy

14. fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta

15. escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a

16. la que procede como queda expresado y con amplia y entera

17. libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del

18. tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el

19. Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de aumento

20. de capital y de reforma de estatutos de una sociedad

21. anónima, que otorgase de conformidad con las siguientes

22. cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIDOR: Comparece al

23. otorgamiento de esta escritura el señor Ingeniero Leonardo

24. Bohrer Pons, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de

25. Gerente y representante legal de la compañía CASUR S.A.,

26. como consta en el nombramiento inscrito que acompaño.-

27. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía CASUR S.A. se

28. constituyó con un capital de Dos millones de sucres

(S/.2'000.000,00) mediante escritura pública autorizada por

el Notario del Cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el

catorce de Enero de mil novecientos ochenta i siete e

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de

fojas nueve mil doscientos diez a nueve mil doscientos

treinta i dos número setecientos cuarenta i dos del Registro

Mercantil, libro de industriales y anotaciones bajo el

número de cinco mil ochenta i nueve del Repertorio, el

veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta i siete; b)

La Junta General de Accionistas de la referida compañía en

sesión celebrada el diecinueve de Octubre de mil novecientos

ochenta i siete resolvió aumentar su actual social a la suma

de Diez millones de sucres (S/.10'000.000,00) y aceptar la

suscripción y forma de pago del referido aumento de capital;

y reformar consecuentemente el artículo quinto de sus

Estatutos Sociales, todo lo cual consta en el acta de la

citada Junta General, cuya copia se incorporará para que

forme parte integrante de la presente escritura.- TERCERA:

DECLARACIONES: Con tales antecedentes, en mi calidad de

Gerente y representante legal de la compañía CASUR S.A.

declaro que el aumento de capital social de la citada

compañía es de ocho millones de sucres (S/.8'000.000,00),

mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se

encuentran totalmente suscritas y pagadas el cien por ciento

de cada acción en numerario, así como también declaro

reformado el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la

Compañía, en los términos constantes en el acta de Junta

1	General aludida y en consecuencia dicho artículo dirá: El
2	capital de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES
3	(S/.10'000.000,00) representado por diez mil acciones
4	ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pudiendo
5	emitirse títulos por una o varias acciones.- Firmado)
6	Francisco Pesantez Villacis. Abogado. Registro número .
7	.=== Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el
8	contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a
9	escritura pública para que surta sus efectos legales.-
10	Quedan agregados: El Nombramiento de Gerente y la copia del
11	Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía CASUR
12	S.A.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de
13	OCHO MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio
14	a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la
15	aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.
16	
17	
18	
19	
20	cc: 0906971981
21	QT: 263031.
22	Ruc: 0990856125001
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Guayaquil, 3 de Mayo de 1.987.

Señor Ing.
LEONARDO ANTONIO BOHRER PONS
Ciudad.

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía CASUR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE de la misma por el período de cinco años y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 14 de Enero de 1.987, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 9.210 a 9.232, número # 742 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número 5.089 del repertorio, el 29 de Abril de 1.987.

Correspondiéndole la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, cumpliendo así lo dispuesto en el Art.13 de la Ley de Compañías.

De usted muy atentamente

Cecilia Serrano de Guzman

CECILIA SERRANO DE GUZMAN
Secretaria de la Junta

ACEPTO, la designación de GERENTE de la compañía CASUR S.A.

[Signature]
ING. LEONARDO ANTONIO BOHRER PONS
Guayaquil, 8 de Mayo de 1.987



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente a foja 18.551, número 3.916 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.091 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Mayo diecinueve de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CASUR S.A. CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 1987.-

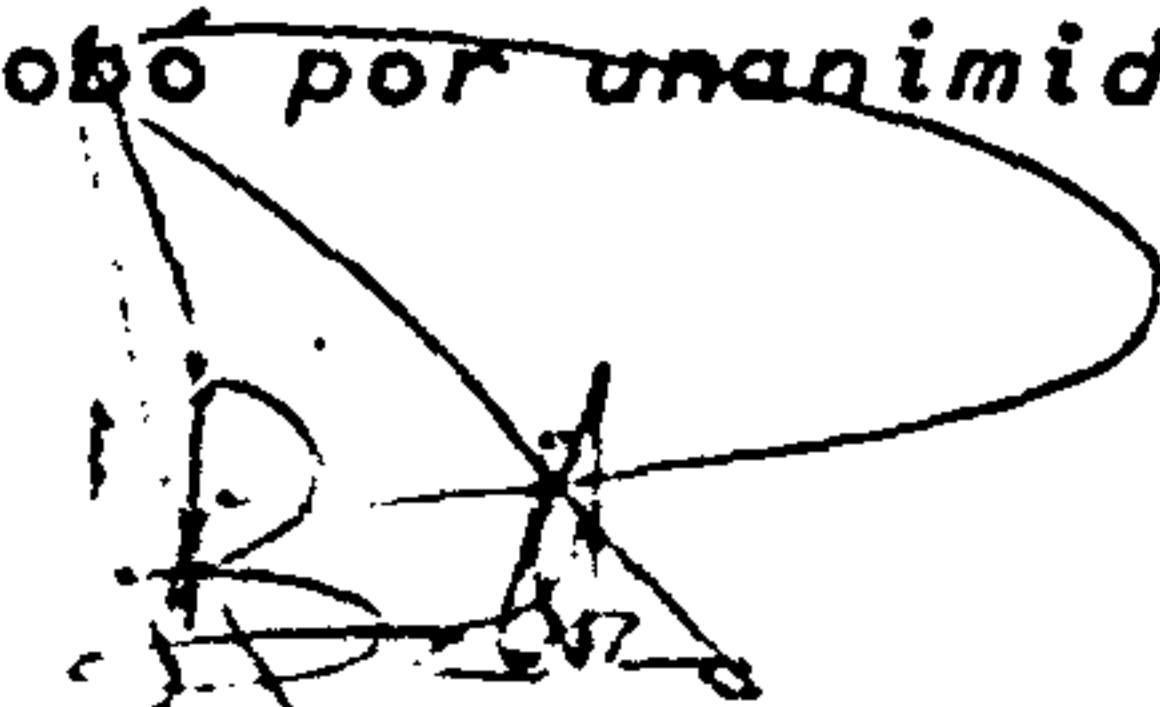
En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la compañía CASUR S.A. ubicado en la calle Tercera No. 110, Ciudadela 5 de Junio (Ferroviaria), siendo las nueve de la mañana se reunió la totalidad de los accionistas de la misma: Sr. Ing. Leonardo Bohrer Pons, propietario de un mil novecientas cincuenta y siete acciones (1.957); Sr. Jeffrey Bohrer Pons, propietario de cuarenta acciones (40); Srta. Silvia Susana Baquerizo de Bohrer propietaria de una acción (1); Sra. María Esperanza Pons Valenzuela de Barriga propietaria de una acción (1); Srta. Margarita Baquerizo Barriga propietaria de una acción (1). Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todos los mencionados son mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Los accionistas en forma unánime decidieron constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia e igualmente en forma unánime deciden tratar en la reunión el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

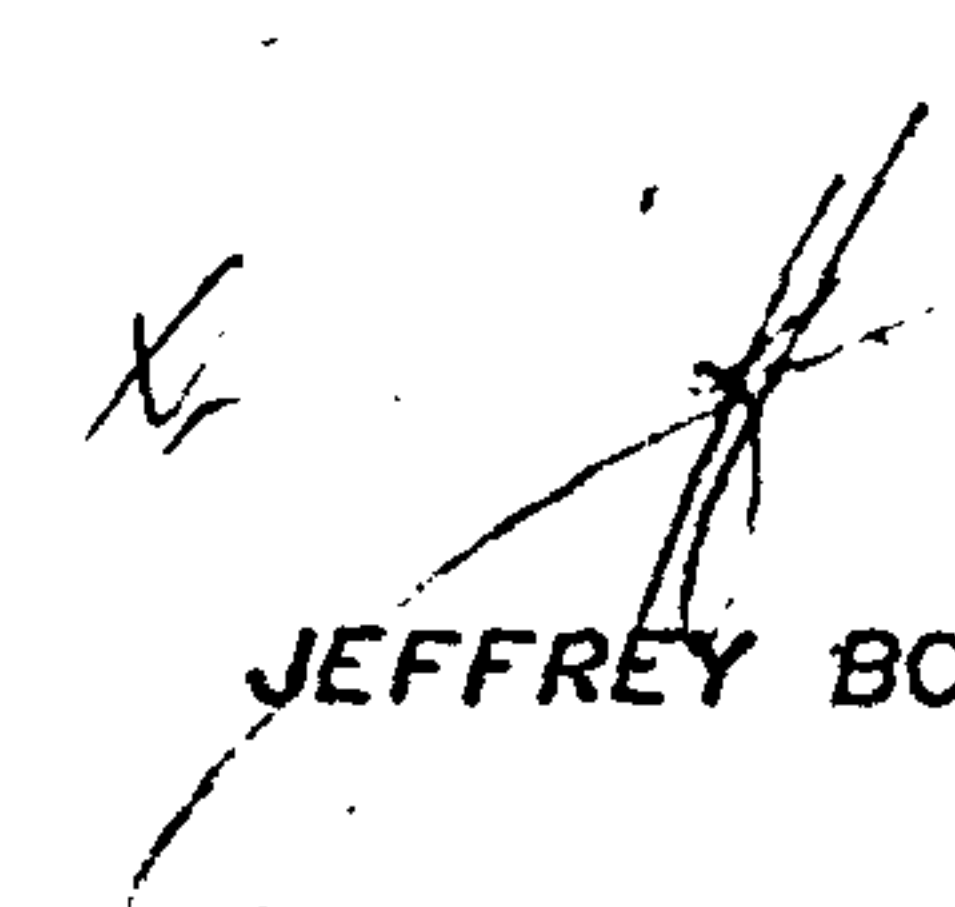
Actúa en la Presidencia el señor Mauricio Vernaza A. y en la Secretaría el Gerente de la Compañía Sr Ing Leonardo Bohrer Pons, quien dió cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías. Acto seguido el Señor Gerente informa que es necesario para atender mejor los requerimientos del negocio aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de Dos millones de sucres (\$2'000.000,00) a la suma de Diez millones de sucres (\$10'000.000,00) a cuyo efecto se emitirán ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Luego de deliberado el punto objeto de la reunión se resolvió aprobar por unanimidad y se dispuso que en ese mismo acto se proceda a la suscripción de las ocho mil nuevas acciones resultantes del referido aumento, al efecto los accionistas Jeffrey Bohrer Pons, Silvia Susana Baquerizo de Bohrer, María Esperanza Pons Valenzuela de Barriga y Margarita Baquerizo Barriga, expresan por separado que renuncian al derecho que les confiere el Art. 194 de la Ley de Compañías y se suscribe el mencionado aumento de la siguiente forma: El Sr. Ing. Leonardo Bohrer Pons suscribe las ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, pagándose el 100% de cada acción en numerario, lo cual fue aprobado unánimemente. Posteriormente la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad la reforma del Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía CASUR S.A. en la siguiente forma: El Artículo quinto dirá: "El capital social es de Diez Millones de sucres, representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Pueden-

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CASUR S.A. CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE 1987.-

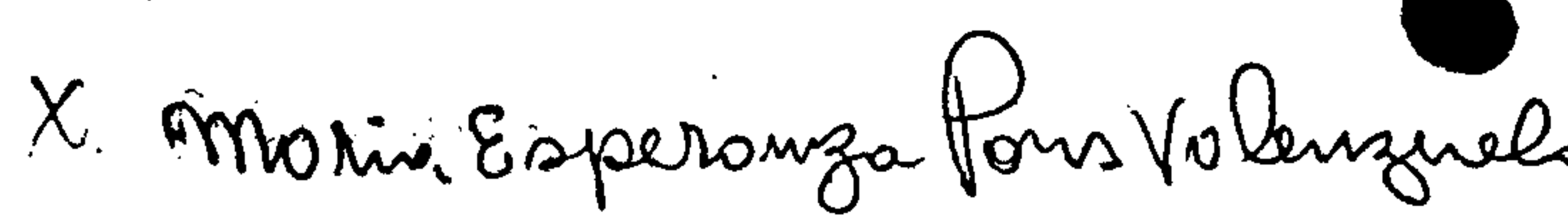
do emitirse títulos por una o varias acciones".

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y leída que fuera en esta forma se la aprobó por unanimidad y fue suscrita por los accionistas.-


ING. LEONARDO BOHRER PONS


JEFFREY BOHRER PONS


SILVIA SUSANA BAQUERIZO DE BOHRER

X. 
MARIA ESPERANZA PONS VALENZUELA


MARGARITA BAQUERIZO BARRIGA

CERTIFICACION DE LA SECRETARIA:

Certifico que esta acta es fiel copia a su original que reposa en archivos.-


SECRETARIO DE LA JUNTA.

00000003

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
2 de la escritura de reforma de estatutos por aumento de capital de
3 la Compañía CASUR S.A.. que sello y firmo en Guayaquil, a veintá
4 cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta i siete.

17 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
18 matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
19 Reforma de Estatutos de la Compañía CASUR S.A., de fecha
20 veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
21 he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución Número
22 00521 de la Economista Eufemia Uvidia Saltos, Intendente de
23 Compañías de Guayaquil Encargada, dictada en Febrero
24 veeinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho .-
25 Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos ochenta y ocho.-
26 De todo lo cual doi fé.

GUAYAQUIL

RA-

1A

Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 14 de Marzo de 1.987, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía "CASUR S.A." , de que ha sido aprobado dicha Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía CASUR S.A., mediante Resolución Número 88-2-1-1-00521, de fecha 24 de Febrero de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . - DOY FE . - - - -

Guayaquil, a 7 de Marzo de 1.988

CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCIÓN Nº 88-2-1-1-00521, dictada el veinte i cuatro de febrero de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "C A S U R S. A." de fojas 6.041 a 6.048, Número 609 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el Número 4.900 del Repertorio.-Guayaquil, marzo quince de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

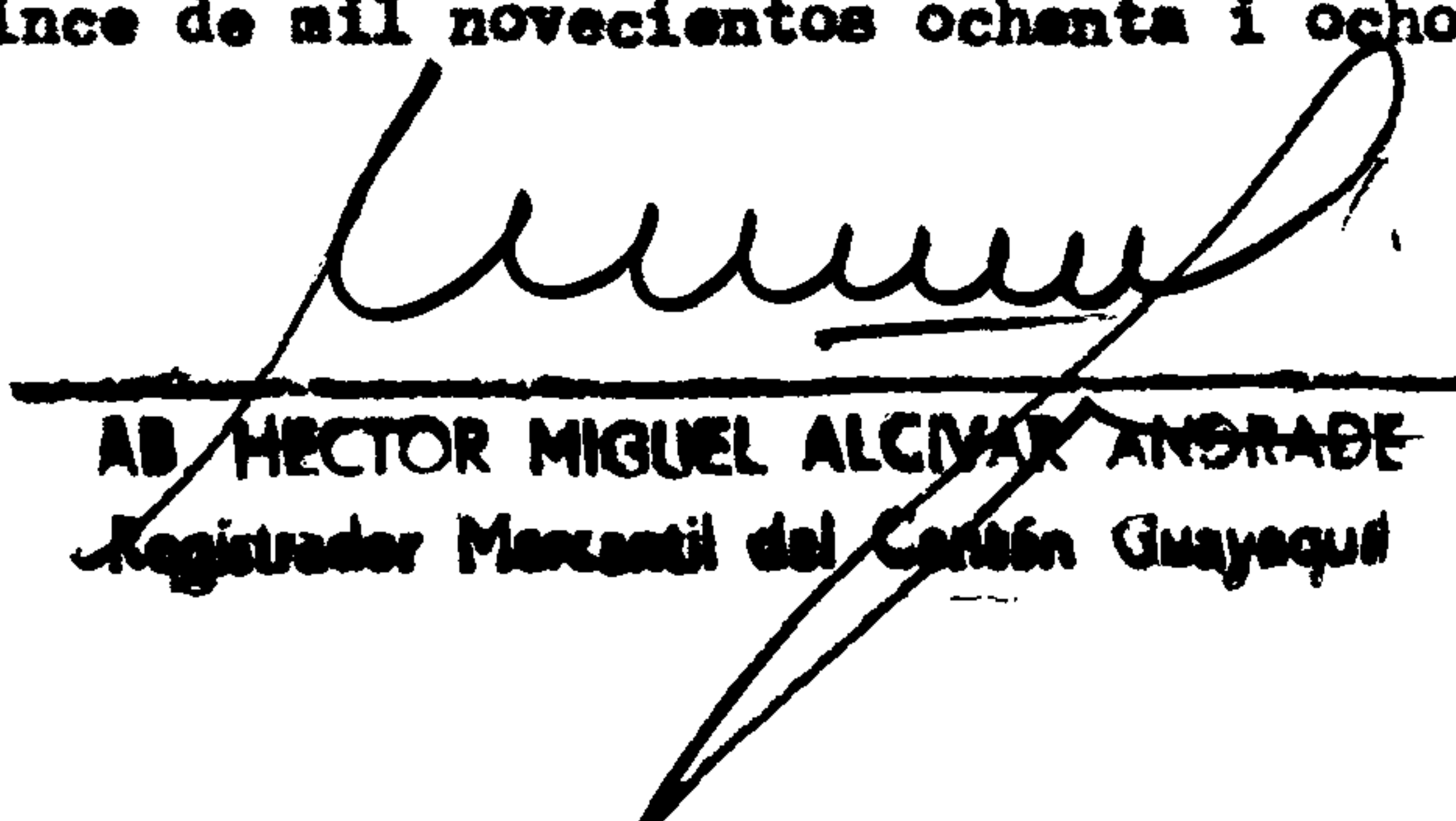
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 9.213 del Registro Mercantil-Industrial de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, marzo quince de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

00000006

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado - en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,- marzo quince de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mer - cantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

